

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 376

OVALLE, 05 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Carlos Luis MUJICA RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA, CEDULA IDENTIDAD de VENEZUELA Nº18180664, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Carlos Luis MUJICA RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 05/03/2019 hasta 03/06/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo ; correspondientes a la suma de \$64.980.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

11041080 N° Int.: [664]05/03/2019

Distribución:

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE COME.

2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaria del Interior Departamento de Extranjería y Migración

3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ROVINC

GOBERNADOR

OVALLE

ID DOC: 17227635